Mesa de Negociación 09-03-2021 Listas de Empleo y propuesta sindical unitaria

Martes, 09 de Marzo de 2021 11:14:35

En el día de hoy (09-03-2021) se ha celebrado una nueva Mesa Técnica en referencia a la negociación en curso sobre la nueva normativa de gestión de las Listas de Empleo. En el punto actual de las negociaciones, desde las organizaciones sindicales y de forma absolutamente unánime, se ha considerado relevante plantear a la Administración educativa una serie de cuestiones que se pretende sean aceptadas por la Consejería de Educación a fin de establecer las bases necesarias para la continuidad del proceso de negociación.

Hay que reseñar que las propuestas unitarias presentadas en el día de hoy no contemplan, ni mucho menos, todas las cuestiones que las organizaciones sindicales pretenden plantear durante el proceso negociador sino solo determinados aspectos fundamentales que consideramos necesario aclarar cuanto antes dado que de ello depende en gran medida la posibilidad de llegar a acuerdos de consenso con la Administración educativa. Mañana día 10 de marzo se volverán a reunir las organizaciones sindicales para valorar la respuesta que pueda ofrecer hoy la Administración a la propuesta presentada y establecer la estrategia y hoja de ruta más adecuada en función de ello. Procedemos a publicitar la propuesta unitaria planteada en el día de hoy a la Administración en el transcurso de la reunión. "PROPUESTA UNITARIA DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES A LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN RELACIÓN AL ACTUAL PROCESO DE NEGOCIACIÓN SOBRE LAS LISTAS DE EMPLEO En relación al borrador de nueva Orden para la constitución, ordenación y funcionamiento de las Listas de Empleo actualmente en fase de negociación, las organizaciones sindicales ANPE, CCOO, CSIF, DOCENTES DE CANARIAS-INSUCAN, FeSP UGT, STEC-IC y USPS-SEPCA desean trasladar a la Administración diversas consideraciones. La Administración Educativa ha manifestado en diversas ocasiones, durante el transcurso de esta negociación, su voluntad de llegar a acuerdos y garantizar una norma que cuente con el mayor grado de consenso posible y que realmente dote de un marco jurídico adecuado a las Listas de Empleo docentes de la CCAA canaria. De acuerdo con lo anterior, las organizaciones sindicales, tras analizar detalladamente el borrador de norma y aclaraciones realizadas por la Administración, deseamos trasladarle algunas propuestas de consenso que consideramos imprescindible sean contempladas en la futura norma, en lo referido a los artículos 3 y 4, de la misma a fin de poder avanzar en la negociación: Artículo 3.- Constitución de las listas de empleo. Para el acceso al bloque 1, en el momento de “constitución de las Listas de Empleo”, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios: - Antigüedad de 3 años de experiencia docente en centros públicos de Canarias teniéndose en consideración para ello el tiempo de servicio en todos los cuerpos y especialidades. - A los efectos anteriores, la experiencia docente en diferente especialidad respecto a la de la lista de empleo objeto de constitución, contabilizará un 50%. - Se requerirá un tiempo previo de permanencia en la lista de empleo objeto de constitución de al menos 3 años, con independencia de que se haya recibido nombramiento o no por la especialidad, para el acceso al bloque 1. Como consecuencia de lo anterior, el bloque 2, estará conformado por aquellas personas que hayan trabajado como docentes en los centros públicos de Canarias con menos de 3 años de antigüedad. Artículo 4.- Revisión de las listas cada curso escolar. En relación al “procedimiento de revisión de listas” a la finalización de cada curso escolar y en cuanto al acceso al bloque 1 se refiere, consideramos imprescindible para que la propuesta de la Administración sea factible, que se permita a todo el personal integrante

de las listas de empleo realizar su solicitud de “disponibilidad” o “no disponibilidad” por especialidades. Igualmente y en relación con lo anterior, consideramos de relevancia y en paralelo a la presente negociación, desarrollar una normativa de nombramientos de diarios que mejore lo actualmente existente al respecto. Finalmente, queremos insistir unitariamente en la importancia que para las organizaciones sindicales representativas del profesorado canario tiene lo expuesto anteriormente, constatándose que gran parte de las propuestas futuras que se puedan realizar y de los acuerdos que se puedan suscribir dependen, en buena medida, de la consideración por parte de la Consejería de Educación de lo aquí planteado como propuesta de consenso. Ello, indudablemente vendría a respaldar fehacientemente la buena voluntad negociadora de esa Dirección General de Personal expresada en las diferentes mesas desarrolladas hasta la fecha. Canarias, a 9 de marzo de 2021 ANPE, CCOO, CSIF, DOCENTES DE CANARIAS-INSUCAN, FeSP UGT, STEC-IC y USPS-SEPCA" A continuación, damos cuenta de las cuestiones más relevantes acontecidas en la Mesa Técnica de Negociación celebrada en el día de hoy. INFORMACIÓN MESA TÉCNICA DE NEGOCIACIÓN (09-03-2021) SOBRE LISTAS DE EMPLEO La mesa da comienzo a las 10:07 horas. Se retoma la negociación en el artículo quinto del borrador de la Orden, pretendiendo la Administración a exponer algunos cambios en la redacción con intención de mejorar el formato. Se solicita un previo antes del inicio de la mesa y se procede a informar a la Administración de los acuerdos alcanzados unitariamente por las organizaciones sindicales y más arriba explicitados. Tras la explicación de la propuesta por la parte sindical, la Administración se reafirma en su decisión de mantener los 5 años de acceso al primer bloque, puesto que considera que otra opción no es sostenible en el tiempo. Respecto a la cuantificación de la experiencia al 50%, explican que es difícilmente abordable puesto que supondría un incremento del número de aspirantes que no se podría sostener. Finalmente, en lo referente a la retención en listas por especialidades, están dispuestos a ceder. Nos comentan que incluso han consultado al área de informática cómo sería el proceder para facilitar el trámite a los/as solicitantes. El STEC-IC solicita la palabra para resaltar la contradicción que supone que el impedimento para bajar el umbral de tiempo sea la tasa de estabilización. Creemos que es posible hacerlo abordando los procedimientos selectivos, reduciendo paulatinamente la tasa de interinidad. Recordamos que la propuesta inicial eran 5 años de experiencia en los centros públicos de Canarias, computado la experiencia en todas las especialidades. La Administración interviene para especificar que la redacción sería errónea, pero la intención inicial se basa en la propuesta presente. Desde la parte sindical se interviene para rebatir las propuestas de la Administración y se solicita un receso. Tras el mismo, se comunica que la intención por nuestra parte es alcanzar un acuerdo, pero se solicita que se traslade la propuesta al Director General de Personal de reducir la baremación del primer bloque de 5 a 3 años así como el resto de cuestiones planteadas por la parte sindical para conocer su parecer al respecto de las propuestas y proceder en consecuencia. Se retoma la mesa con la Administración abordando el artículo 4, manifestando que la intención es que solo con la inscripción sea suficiente de cara a mantenerse en las listas de empleo, ordenándose según los criterios establecidos en cada bloque. No obstante, debido a la disposición adicional que el resto de organizaciones sindicales negociaron con la anterior DGP y que fue incorporada en los Presupuestos Generales de Canarias para 2021, este año será obligatorio presentarse al proceso selectivo. No obstante, si entrara en vigor la nueva orden, la ordenación se llevará a cabo por el nuevo sistema establecido en la misma y no por el que fija la Ley de Presupuestos. Por otra parte, la Administración se muestra favorable a valorar otros méritos de cara a la baremación en lista tras las oposiciones, como por ejemplo la formación permanente del profesorado. El STEC-IC pide la palabra para exponer qué nos parece una absoluta incoherencia que se planteen que la presentación sea obligatoria teniendo en cuenta la situación sanitaria en la que nos encontramos. Instamos de nuevo a que la Administración debe hacer un ejercicio de responsabilidad e insistimos en que se debe producir un aplazamiento del proceso selectivo propuesto para este año. Nos parece vergonzoso que ni siquiera tengan en consideración que este año no fuera obligatoria la presentación y que pretendan contar con estas oposiciones para la rebaremación de las listas de empleo. En lo referente al borrador de orden, hacemos mención al baremo que se establecería en el segundo bloque. Recordamos que la propuesta de reducción de 5 a 3 años debe ser valorada por el Director General de Personal y, en caso de aplicarse, la experiencia en el bloque 2 se podría baremar con 2 puntos por año en la misma especialidad y 1 punto en otras, estableciendo así una equivalencia con el máximo de 6 puntos que establece la redacción actual para la nota de oposición. Consideramos que valorar la formación es un elemento positivo, pero

tenemos dudas sobre la complicación que podría suponer dentro de la baremación. Hacemos constar que habría que desgranar los requisitos con mucho detalle. Asimismo, consideramos que la formación que se valore para las listas no tiene por qué ser la misma que se valora para un procedimiento selectivo. INSUCAN pide la palabra para arremeter incomprensiblemente contra el STEC-IC en pleno desarrollo de la mesa técnica por solicitar, nuevamente, a la Administración que se replantee el aplazamiento de las oposiciones previstas para junio próximo, tal como ya hicimos en la anterior mesa técnica. Desde nuestra organización, no compartimos la forma ni el momento de tratar este asunto e invitamos a su representante a contactar con nosotros/as a través de otras vías más diplomáticas y no interrumpir la negociación, dando una lamentable imagen de la parte sindical. Tras este desagradable inciso, se procede a continuar con la ronda de consultas por la parte sindical a la redacción de la normativa con las consiguientes aclaraciones por parte de la Consejería. Se especifica que la fecha establecida para el corte a la hora de actualizar la situación en cada bloque se establecerá a 31 de agosto. Desde la parte sindical, se interviene para solicitar que se valore la experiencia en centros docentes públicos de Canarias en los procedimientos extraordinarios de apertura de listas. La Administración responde que cabría la posibilidad de hacerlo constar en cada normativa que se produzca, pero valorarán su redacción en esta porque comparten el criterio mencionado. Una organización propone establecer como filtro para evitar posibles nombramientos fallidos el cobrar una tasa para poder apuntarse a los procesos extraordinarios de listas y establecer una prueba presencial de obligada asistencia. El STEC-IC interviene para proponer que los procesos de ampliación de listas se lleven a cabo con regularidad para evitar la falta de profesorado en las mismas. No compartimos el criterio de imponer el pago de una tasa para acceder a una lista de empleo, puesto que entendemos que existen diversas situaciones personales donde puede suponer un impedimento. No obstante, entendemos que en algunas especialidades concretas puede ser necesario establecer ciertos criterios para garantizar la existencia de plantilla. La Administración valora la posibilidad de mantener una apertura de listas más estable en el tiempo e invita a las organizaciones a hacer constar la propuesta por escrito. La Consejería comienza con la exposición del noveno artículo, referente a la titulación y afinidades propias de cada especialidad. Habría que valorar las diversas casuísticas existentes pero, a modo de ejemplo, solo en 13 de las 24 especialidades del cuerpo de Secundaria se podrían establecer los tres niveles de afinidad. En el resto, se podría establecer únicamente dos niveles. Explican que se ha planteado de esta manera porque es la más viable de cara a que esta normativa sea perdurable en el tiempo y se insta a la parte sindical a valorar esta situación. El STEC-IC interviene para asegurarnos de que se ha tenido en cuenta las titulaciones equivalentes a efectos de docencia. La Administración responde que lo han valorado, pero que nos harán llegar la documentación para hacer aquellas aportaciones que creamos que puedan faltar para completar la normativa. Pedimos de nuevo la palabra para preguntar por los criterios que se han seguido para establecer cada afinidad y la Consejería afirma que se ha estudiado el currículo de cada titulación mencionada para saber en qué bloque debe ser situada. Llegados a este punto, la Administración emplaza la negociación sobre las listas de empleo para el próximo miércoles 17 de marzo y se nos informa de la convocatoria a mesa sectorial el lunes 15 de marzo para abordar la normativa referente a las listas de Conservatorios y la convocatoria que regulará el procedimiento selectivo de 2021. Como última intervención, el STEC-IC insiste en que se realice un ejercicio de empatía en cuanto a la reducción a los 3 años en el acceso al primer bloque y quedamos a la espera de una respuesta por parte del Director General de Personal. La mesa se da por finalizada a las 13:26 horas.

Última actualización Viernes, 12 de Marzo de 2021 11:21:53